

Monitoreo

a la ejecución del 15%

del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (decreto 21-2004)

Guatemala, 16 de noviembre del 2023



El OSAR en su función de monitorear las políticas públicas en salud sexual y reproductiva presenta el monitoreo de la ejecución del financiamiento específico asignado al Programa de Salud Reproductiva a través del Decreto 21-2004.

La ejecución global es de 38.92% (Q 37,346,698.00) al 16 de noviembre del 2023¹, sobre un monto de Q95,969,000.00 correspondiente al 15% del impuesto de distribución a las bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva incluyendo planificación familiar para el año 2023. El monto asignado para la compra de anticonceptivos es de Q29,000,000.00² ejecutando un 9.08% (Q2,215,049.00) está pendiente de realizar la liquidación de este monto al recibirse los anticonceptivos al final del año 2023. Si se ejecuta en un 100% estos fondos, se incrementaría en un 69.13% la ejecución, al 16 de noviembre del 2023.

Este financiamiento específico a salud reproductiva es un complemento al Programa Materno Infantil de las DDRISS y hospitales, por lo cual debe partir de un diagnóstico y priorización local (DDRIS y hospitales), colocarlo en su plan de trabajo y su plan de compras, adquisiciones e insumos, para que la ejecución inicie en el primer cuatrimestre del año 2024.

A pesar de los esfuerzos del MSPAS a nivel central, es necesario fortalecer las estrategias para la reducción de la Muerte Materna y Neonatal, como es el acceso a servicios de planificación familiar, estrategia de uso de misoprostol para el parto domiciliario atendido por comadronas en el primer nivel de atención, la prevención del embarazo adolescente, entre otros.

Es prioritario definir los montos factibles de ejecutar por DDRIS y hospitales en el año 2023, analizar y definir reasignación de recursos para garantizar que este financiamiento dado a salud reproductiva se utilizará en un 100%, quedan 3 semanas para la ejecución de este presupuesto. Los posibles aportes o asignaciones de este presupuesto a Petén suroriente (equipar unidades y servicios) ampliación del presupuesto para el HGSJDD área neonatal, DDRIS Jutiapa para el equipamiento de CAP y CAIMI.

El presupuesto es asignado por el Programa Nacional de Salud Reproductiva PNSR a las Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud DDRIS y a los hospitales, según priorización de estrategias a nivel nacional y departamental, el objetivo de este financiamiento específico es: Reducción de la Muerte Materna y Neonatal-RMMN, y mejorar la salud reproductiva.

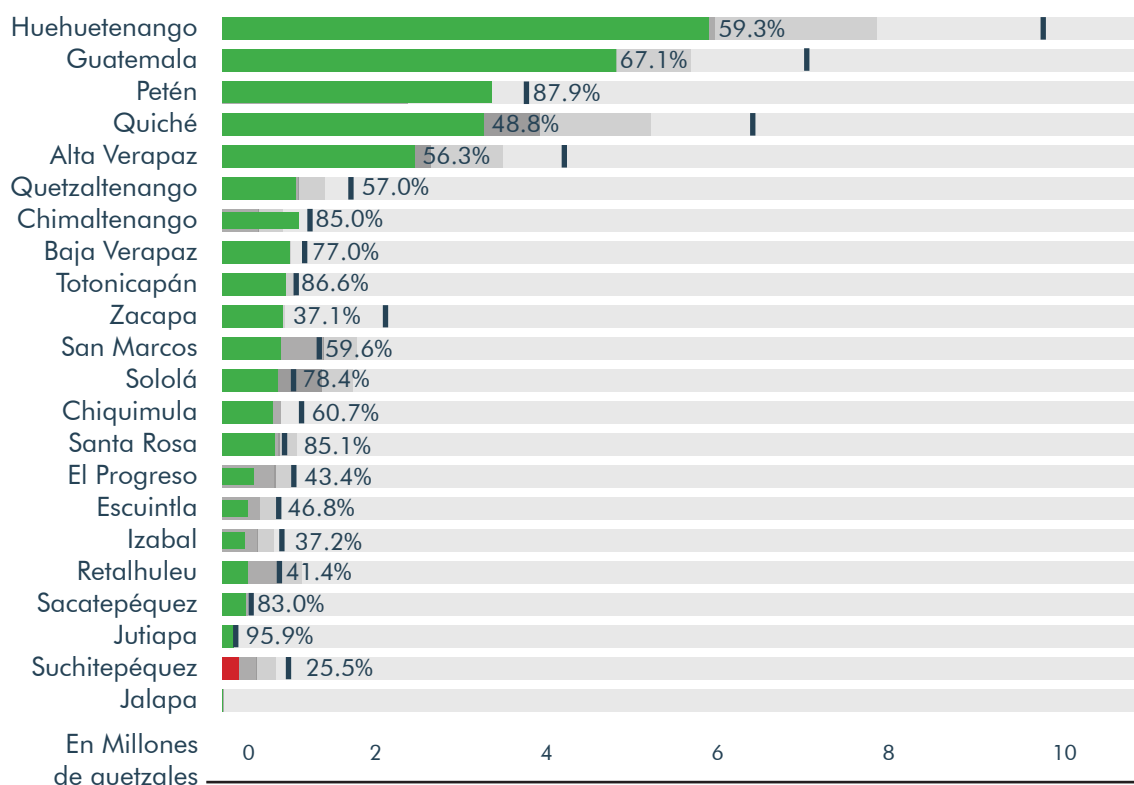
1. Fuente de información es el Ministerio de Finanzas, SIGES y SICOIN, base del monitoreo mensual que realiza OSAR. Si desea mayor información puede visitar: Fuente: <https://osarguatemala.org/15-sobre-impuesto-de-distribucion-de-bebidas-alcoholicas/>

2. Dirección administrativa, dirección general de regulación, vigilancia y control de la salud, renglón productos medicinales. <https://osarguatemala.org/15-sobre-impuesto-de-distribucion-de-bebidas-alcoholicas/>

Resultados del monitoreo

Gráfica 1.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) **por departamento** al 16 de noviembre del 2023.



*2023 actualizado al 17 de noviembre

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas: SIAF, SICOIN, SIGES.

La gráfica muestra la ejecución presupuestaria por departamento (DDRIS y hospitales) al 16 de noviembre, la ejecución se encuentra en un 40.52% (Q 38,888,794.06) muy por debajo de lo esperado, considerando que únicamente restan 3 semanas para ejecutar este financiamiento específico.

El único departamento que continúa con una ejecución menor del 30% es Suchitepéquez, se presenta con barra roja.

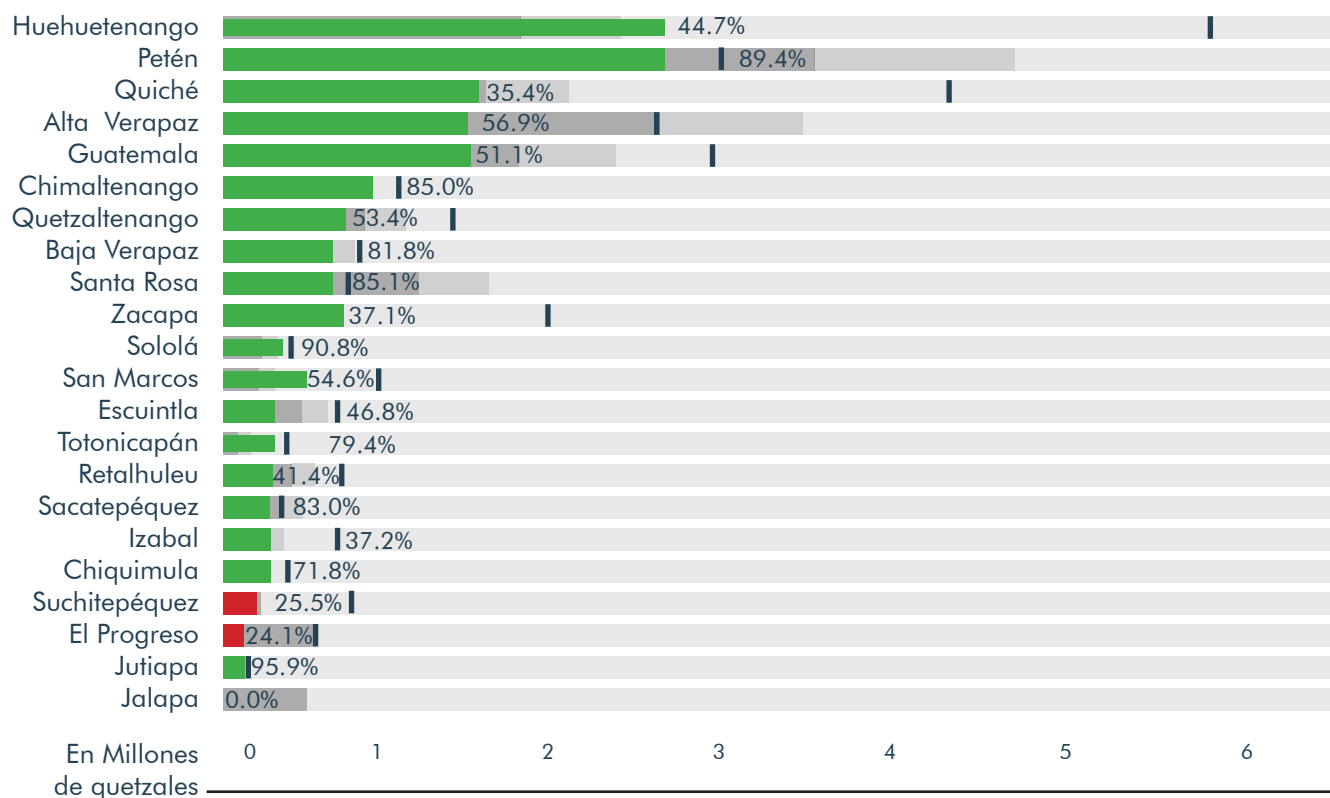
Los departamentos con una ejecución menor del 50% Quiché, Zacapa, El Progreso, Escuintla, Izabal y Retalhuleu, considerar cual es el estatus de la aprobación de sus reordenamientos presupuestarios, la asignación de cuotas y la factibilidad de ejecutar el presupuesto.

Con una ejecución mayor del 75% Petén, Chimaltenango, Baja Verapaz, Totonicapán, Sololá, Santa Rosa, Sacatepéquez y Jutiapa, es necesario verificar la utilización de estos saldos.

Resultados del monitoreo

Gráfica 2.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) por **DDRISS** al 16 de noviembre del 2023.



*2023 actualizado al 17 de noviembre

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas: SIAF, SICOIN, SIGES.

DDRISS con una ejecución menor al 50%: El Progreso con una ejecución del 24.1%, Suchitepéquez 25.5%, Quiché 35.4%, Zacapa 37.1%, Izabal 37.2%, Retalhuleu 41.4%, Escuintla 46.8% y Huehuetenango 44.7%. En entrevista con gerentes financieros mencionan que están a la espera de aprobación de modificaciones presupuestarias.

Aunque el oficio 2, aclaraciones del estado de contención, libera la contratación del personal médico (publicado el 30 de agosto) se ha observado que es uno de los renglones que no será ejecutado por las DDRIS, como ejemplo San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango.

Resultados del monitoreo

Cuadro 1.

Monitoreo por DDRISS comparando presupuesto vigente y presupuesto ejecutado al 16 de noviembre del 2023.

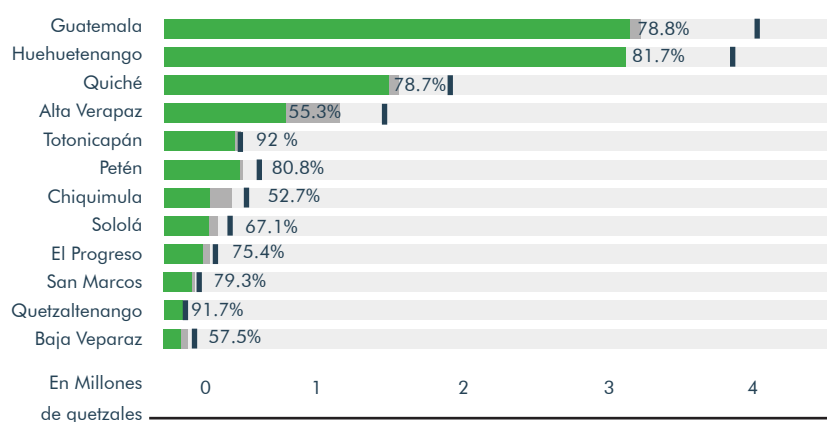
No.	Unidad Ejecutora	Vigente	Ejecutado	Porcentaje
1	Baja Verapaz	Q 798,200.00	Q 653,040.00	81.81 %
2	Suchitepéquez	Q 756,500.00	Q 192,989.61	25.51 %
3	Totonicapán	Q 373,000.00	Q 296,283.45	79.43 %
4	San Marcos	Q900.000.00	Q 491,095.95	54.57 %
5	Ixil	Q 1,962,756.00	Q672,318.50	34.25%
6	Chiquimula	Q 390,600.00	Q 280,388.68	71.78%
7	Guatemala Central	Q 933,000.00	Q 435,748.50	46.70 %
8	Escuintla	Q662,320.00	Q 310,274.86	46.85%
9	El Progreso	Q 539,820.00	Q 130,151.86	24.11 %
10	Zacapa	Q 1,891,092.00	Q 701,035.96	37.07%
11	Guatemala Sur	Q 854,500.00	Q 263,257.57	30.81%
12	Quiché	Q 2,238,609.00	Q 814,036.95	36.36%
13	Huehuetenango	Q 5,720,400.00	Q2,559,110.50	44.74 %
14	Izabal	Q 753,200.00	Q 280,560.94	37.25 %
15	Guatemala Nor Occidente	Q 575,500.00	Q 429,371.50	74.61 %
16	Petén Sur Oriente	Q 622,500.00	Q 552,400.24	88.74% %
17	Quetzaltenango	Q 1,324,400.00	Q 707,168.80	53.40%
18	Guatemala Nororiente	Q 466,500.00	Q 164,250.00	35.21%
19	Retalhuleu	Q 706,000.00	Q 292,156.25	41.38 %
20	Chimaltenango	Q1,028,040.00	Q874,246.10	85.04 %
21	Alta Verapaz	Q 2,510,480.00	Q 1,427,316.88	56.85%
22	Solola	Q 393,500.00	Q357,480.00	90.85%
23	Sacatepequez	Q 344,000.00	Q285,610.40	83.03%
24	Peten Sur Occidente	Q1,333,920.00	Q1,108,004.06	83.06 %
25	Santa Rosa	Q 730,000.00	Q 621,207.21	85.10 %
26	Jutiapa	Q150,000.00	Q143,876.20	95.92%
27	Peten Area Norte	Q917,820.00	Q910,050.86	99.15%

Los departamentos que tienen menor ejecución presupuestaria son: Suchitepéquez, Ixil, El Progreso, Zacapa, Guatemala Sur, Quiché, Izabal y Guatemala Nororiente.

Resultados del monitoreo

Gráfica 3.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) por **Hospitales** al 16 de noviembre del 2023.



Los hospitales como unidades ejecutoras muestran un mayor porcentaje de ejecución. Únicamente el hospital de Cobán Alta Verapaz (ejecución del 0%) y Salamá Baja Verapaz, tienen una ejecución menor del 52% (los recursos están asignados a la contratación del recurso humano).

Acciones emergentes

- 01.** Acelerar la aprobación de las modificaciones presupuestarias pendientes en algunas DDRIS, Escuintla, Quetzaltenango, Ixil, San Marcos, Suchitepéquez, El Progreso, entre otras, para la ejecución del presupuesto, considerando que restan 3 semanas para hacer efectiva la ejecución del presupuesto. Algunas DDRIS han manifestado que llevan 4-6 semanas en proceso de aprobación de estas modificaciones.
- 02.** Basado en las lecciones aprendidas y brechas identificadas en el año 2023, debe analizarse las compras centralizadas (PNSR) de algunos insumos y equipos comunes a las DDRIS, por ejemplo, ultrasonidos para que todo servicio de salud en el segundo nivel de atención (Centros y CAP) puedan ofertar en los controles prenatales este servicio a las mujeres embarazadas. Pruebas rápidas para los controles prenatales en el primer nivel de atención, compra de pruebas de tamizaje de ADN/HPV, compra de sulfato ferroso a nivel central para garantizar el abastecimiento (DDRIS-H con 6 meses desabastecida por falta de oferentes).
- 03.** Asegurar un proceso eficiente en la planificación del año 2024 es esencial para mejorar la ejecución e impacto de este financiamiento; El 6 de noviembre se realizó un taller presencial en el cual participaron 9 DDRIS y 2 hospitales, partiendo de su diagnóstico departamental en salud reproductiva y su POA 2024 en salud materna neonatal; Este taller garantiza que el plan 2024 del financiamiento específico corresponde a sus prioridades, cuenta con un cronograma de implementación y un plan de monitoreo. Debe programarse un taller de planificación 2024 presencial o virtual con las 20 DDRIS y hospitales pendientes, antes que finalice el año 2023.
- 04.** Acelerar los procesos administrativos para la recepción de los métodos anticonceptivos por el MSPAS, comprados a través del convenio con UNFPA, considerando que la planificación familiar es un derecho constitucional, una acción de salud preventiva que disminuye la muerte materna, la desnutrición infantil, incrementa el empoderamiento de las mujeres y su acceso al trabajo. Para ejercer este derecho es necesario que los métodos anticonceptivos se encuentren en todos los servicios de salud y hospitales, así como el personal capacitado y competente para brindar el servicio.